Fecha:	**04**	**de**	**SEPTIEMBRE**	**De**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.310.02-59.2-0238	de	03 DE ABRIL DE 2023	

Disponibilidad y Registro presupuestal: 3500008860 del 06 DE FEBRERO DE 2023
RPC No. 4500036557 DEL 04 ABRIL DE 2023, Fondo: 1-3001- RECURSOS DEL CRED.2, Centro Gestor: 1149-SRIA. Posición presupuestaria; 2023201010010302- Autopistas, carreteras, calles. Área funcional: 3430401010010000-Infraestructura del Trans. Elemento PEP: PI34-101121/1/1/01/63-ADQUIRIR LOS PREDIOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DELVALLE DEL CAUCA.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: PROYECTO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. META: MP304010100101 – INCREMENTAR A 53 KILÓMETROS DE VÍAS DE COMPETENCIACIA DEPARTAMENTAL CON ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

Proyecto: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Plan de Desarrollo:	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible
Línea Estratégica Territorial 3:	Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad
Objetivo Estratégico LT:	Impulsar la productividad de los Polos de Desarrollo, desconcentrando y descentralizando actividades en las ciudades intermedias, menores y centros urbano - rurales para recuperar su importancia económica y social, mediante el trabajo conjunto de la comunidad, los sectores privados, académicos y de gobierno, como espacios integrales generadores de desarrollo con ofertas diferenciadas que le permitan ganar competitividad y equidad.
Objetivo Específico:	Fortalecer la infraestructura de conectividad física y virtual bajo el principio de complementariedad para un valle del cauca competitivo.
Programa -30401: **:**	Infraestructura para el Desarrollo, Conectividad y Competitividad
Meta (s) de Resultado MR30401001:	Alcanzar un 35% de vías en buen estado de transitabilidad, de competencia departamental durante el periodo de gobierno
Subprograma Sp3040102:	Gestión de Proyectos de Infraestructura del Transporte
Meta (s) de Producto 4 MP 304010100104	Elaborar 8 estudios, diseños y/o consultorías para la infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
Proyecto:	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación: Producto 4:	REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS, SUPERVISIONES, CONSULTORÍAS SEGUIMIENTOS Y APOYOS REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO II EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	DOCTOR: GUSTAVO ADOLFO ROA VERA C.C. No. 94.380.268. Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte
Contratista	JAIRO CUEVAS CC. 16.664.425 de Cali Representante Legal Contratista

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo autorizar el **SEXTO PAGO**, del contrato de prestación de servicios No. 1.310.02-59.0238 DEL 03 DE ABRIL DE 2023, para dar cumplimiento a la cláusula séptima del Contrato, el contratista se obliga con la entrega de informes parciales de avance de los procesos contenidos en el documento contractual, debidamente aprobado por el supervisor, el contratista presento informe que se anexa al presente informe. Se autoriza el tercer pago por valor **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($64.687.508).**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. El CONTRATISTA deberá brindar apoyo en la ejecución de las actividades que se desarrollarán y el alcance de las mismas: A.CONSECUCION DOCUMENTACION: brindar apoyo en la recopilación de la información catastral existente, cartas catastrales, tabulado del SICATWEB, plano de conjunto – comuna (barrio), base de datos. B. RECONOCIMIENTO DEL SECTOR - INVESTIGACIÓN PREDIAL - TRABAJO DE CAMPO: i) Brindar apoyo en la recolección de la información catastral predio a predio, identificación física, económica y jurídica de los inmuebles, verificación nomenclatura, Levantamiento del perímetro de manzana, elaboración plano individual (para cada uno de los predios), Registro fotográfico y demás información relacionada ii) Brindar apoyo en las investigaciones económicas para determinar valores del suelo y establecer zonas homogéneas. C) ELABORACION DE LA FICHA PREDIAL: El contratista deberá brindar apoyo en la determinación de la relación que existe entre catastro y registro versus la información física y jurídica de cada franja de terreno y construcción D) ELABORACION DE ESTUDIO DE TITULOS: El contratista debe brindar apoyo en la elaboración de un inventario organizado de toda la información recopilada en carpetas individuales para cada predio, y así investigar los documentos necesarios en desarrollo de la gestión; para plasmar el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra (20) veinte años. E)

	ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración del avalúo comercial del predio a adquirir, utilizando la metodología para el Cálculo del Valor Comercial, establecida en la Ley 388/97, Decreto 1420/98, la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014 y demás normas legales vigentes. El producto a entregar debe realizarse con el método de investigación cualitativa y cuantitativa y la utilización de las fuentes de información existentes en la ciudad, de conformidad con la Normativa Vigente. De igual manera, el estudio debe incluir como mínimo el análisis de la información básica siguiente: •Certificado de tradición, • Escritura pública, • Uso del suelo, •Investigación Catastral, • Estudio de Mercado Inmobiliario, •Cartografía o plano de cada inmueble. A partir de los insumos existentes y previo reconocimiento en sitio se establecerá el avalúo comercial del inmueble y se elaboran las memorias descriptivas correspondientes. **PROCESO ADQUISICIÓN PREDIOS:** Actividades preliminares: i) Apoyo en la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se pretenda notificar a los propietarios de los predios; ii) Apoyo en actividades de atención y respuesta a observaciones e inquietudes de los propietarios de los predios que pretendan adquirirse. iii) Acompañamiento al DEPARTAMENTO en las reuniones o comités prediales si se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. Actividades relacionadas con la enajenación voluntaria: i) Apoyo en la proyección de la Oferta Formal de Compra ii) Apoyo en la proyección del acto administrativo mediante el cual se notifique la Oferta Formal de Compra iii) Apoyo en la revisión de la Aceptación de la oferta por parte del propietario del predio iv) Apoyo en las actividades de Inscripción de la Oferta en el folio de matrícula v) Proyección de las Promesas de Compraventa vi) Proyección de Minuta de Escritura Pública vii) Acompañamiento en las actividades de Registro de la Escritura Pública viii) Apoyo en la elaboración del acta de entrega física y real del predio. 4). Atender y solucionar las observaciones e inquietudes de las personas notificadas en forma oportuna. 5) Participar en las reuniones o comités prediales que se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. 6). Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **SEPTIEMBRE DE 2023**:	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	62,5%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

SEXTO INFORME - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1.310.02-59.2-0238 DE 2023

En atención al asunto me permito hacer entrega del quinto informe para cobro de honorarios en apoyo a la gestión predial en virtud del contrato mencionado líneas arriba, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTION PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO II EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

En atención al contrato suscrito, Clausula Séptima "Valor y forma de pago", numeral 2), se hace entrega del quinto informe parcial para el trámite de pago parcial respectivo, en atención al acompañamiento en la gestión durante el mes de julio del presente año:

- Acompañamiento proceso de Reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal Arroyohondo – se radica solicitud ante la Curaduría Urbana de Yumbo el día 14 de agosto de 2023.
- Apoyo en respuesta a oficio del Consorcio Restitución de Tierras sobre la no aceptación del avalúo soporte de la resolución de oferta emitida a ellos.
- Acompañamiento en el tema de culminación de procesos de compra a los dos predios propiedad de AGROPECUARIA ZUCURAY S.A. con fideicomiso de ALIANZA FIDUCIARIA, se asiste a reunión con los anteriores el día miércoles 30 de agosto a las 11:00 a.m.
- Acompañamiento tramite de escrituración predio Esnelia Gallego, se efectúo por parte de la empresa el pago de los gastos de boleta fiscal y registro, se radica en la Oficina de registro de instrumentos púbicos de Palmira para su inscripción.

- Acompañamiento al propietario en la firma de la minuta de escritura pública del predio ubicado en la Avenida Cañasgordas, propiedad de Inversiones Torino Cañas Gordas S.A.S., llevada a cabo en la Notaria Decima de Cali.

- Radicación en la Oficina de registro de instrumentos púbicos de Cali de la escritura pública del predio ubicado en la Avenida Cañasgordas, propiedad de Inversiones Torino Cañas Gordas S.A.S. para su respectiva inscripción en el folio.

- Apoyo en todo lo requerido por la abogada asignada para los procesos de gestión predial.

- Acompañamiento en el tema del predio ubicado en Juanchito y que se encuentra en expropiación por parte del municipio de Cali (Yolanda Urbano).

NOTA: Se adjunta registro fotográfico.

Para el desarrollo de esta entrega parcial, nuestra firma GESTIOPOLIS S.A.S coloco a disposición del Departamento del Valle del Cauca (Secretaría de Infraestructura) el siguiente personal:

- Un (1) Abogado.
- Dos (2) profesionales de apoyo (social – financiero).
- Un (1) Avaluador.
- Una firma de alianza estratégica de Ingenieros Topográficos (INGEOTOP TOPOGRAFIA S.A.S).

REGISTRO FOTOGRAFICO

Reunión ALIANZA FIDUCIARIA S.A. – Agosto 30-2023



Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Cumple con la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015.**

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Acta de probación de Garantía de fecha 13 de abril de 2023, la Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 aprueba las garantías contenidas en la Póliza 430-47-994000060362 que ampara: CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES y CALIDAD DEL SERVICIO y Póliza No. 430-74-994000022114 amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Las anteriores garantías de la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA.**

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.**

- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.**

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Todo el proceso contractual se publicó en el SECOP, desde los estudios previos hasta el acta de inicio.**

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80. Así mismo se relaciona la **PLANILLA No. 27253392 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	916.300.000	**PRIMER PAGO**	**12/05/2023**	**274.890.000**	**PAGADO**
Valor Adiciones		**SEGUNDO PAGO**	**31/05/2023**	**173.189.863**	**PAGADO**
Reajustes	0	**TERCER PAGO**	**30/06/2023**	**80.095.092**	**PAGADO**
Actualización de precios	0	**CUARTO PAGO**	**30/07/2023**	**64.687.508**	**PAGADO**
Valor Total del Contrato	916.300.000	**QUINTA PAGO**	**30/08/2023**	**64.687.508**	**PAGADO**
Valor pagado	657.549.971				
Valor causado que no se ha pagado	64.687.508				
Valor total ejecutado	722.237.479				
Valor saldo por ejecutar	194.062.521				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA.**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA.**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA.**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA.**

- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 2:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 3:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 4:	**$**	**$**
Actividades:		
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día: 05**	**de**	**Mes: OCTUBRE**	**de**	**Año:2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

04	días del mes de	SEPTIEMBRE	De	2023

DOCTOR: GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
C.C. No. 94.380.268.
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte
SUPERVISOR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019